CONTRATO DE TRABAJO

En Río Bueno, a {{fecha\_inicio}}, entre JSMASTER SPA, Rut. Nº 77.567.635-3, [jsandoval0696@gmail.com,](mailto:jsandoval0696@gmail.com) con domicilio en Pasaje Vargas 475 de la comuna de Río Bueno, representada legalmente por don Jorge Antonio Sandoval Monsalve, C.I. Nº 13.161.546-9, en adelante el EMPLEADOR y

Don(a) : {{nombre\_trabajador}}. Nacionalidad : {{nacionalidad}}

C.N.I. : {{rut\_trabajador}} Estado Civil : {{estado}} Domicilio : {{direccion}}

Celular – Correo : {{telefono}}– {{correo}} Fecha Nac. : {{fecha\_nacimiento}}

Procedente de : {{ciudad}} Previsión : {{prevision}}- {{salud}}

quien para todos los efectos del presente Contrato conviene en llamarse, el TRABAJADOR. Se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo:

**PRIMERO**: El TRABAJADOR se compromete a ejecutar el trabajo de:

{{cargo}}

En obra {{nombre\_obra}}. No obstante, se establece en el presente Contrato, que cada vez, que las circunstancias lo requieran y de conformidad con la legislación vigente, el EMPLEADOR podrá modificar las funciones del TRABAJADOR, y el lugar donde habrá de desarrollar sus labores.

**SEGUNDO:** La jornada de trabajo será de 44 hrs. semanales distribuidas de lunes a viernes, en los siguientes horarios:

Lunes a Jueves de 08:00 hrs a 13:00 hrs. por la mañana y de 14:00 hrs. a 18:00 hrs. por la tarde, Viernes de 08:00 hrs a 13:00 hrs. por la mañana y de 14:00 hrs. a 17:00 hrs. por la tarde o en base a las necesidades de la empresa con un día semanal de descanso compensatorio.

**TERCERO:** El EMPLEADOR se compromete a remunerar al TRABAJADOR por sus servicios prestados con la suma de

$529.000.- (quinientos veintinueve mil).

**CUARTO:** El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal correspondiente y se cancelará juntamente con el respectivo sueldo.

**QUINTO:** Las remuneraciones se pagarán MENSUALMENTE, por periodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el EMPLEADOR podrá deducir toda deuda, anticipo o préstamo otorgado al TRABAJADOR, como los demás que autorice la Ley, dentro de los límites fijados por ésta, efectuando igual deducción en el acto del Finiquito.

**SEXTO:** El presente Contrato tendrá una duración

HASTA {{fecha\_termino}}

**SEPTIMO:** Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales emanadas del CODIGO DEL TRABAJO y aquellas que se dicten con posterioridad a la fecha de la suscripción y que tengan relación con él.

**OCTAVO:** Se deja expresa constancia, que el Trabajador ingresó al servicio de JSMASTER SPA, con fecha:

{{fecha\_inicio}}

**NOVENO:** El presente Contrato sustituye y deja sin efecto cualquier otro celebrado con anterioridad entre las partes.

**DECIMO :** Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Río Bueno, quedando sujeto a la jurisdicción de sus tribunales.

**DECIMO PRIMERO:** El presente contrato ha sido confeccionado en dos ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales queda en poder del TRABAJADOR, quien lo recibe a su entera satisfacción, y que es fiel reflejo de la relación laboral que une las partes.

Trabajador Empleador

{{nombre\_trabajador}}. JSMASTER SPA

C.I. {{rut\_trabajador}} Rut. C.I. 77.567.635-3